

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8453 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 34/2016, con NIG 4109142M20160000096 por auto de 8/2/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alcork Manufacturas, S.L., con CIF B-21395314, con domicilio en Chucena (Huelva), C/ Camino de Leñeros, s/n, parcela 176, polígono 1, Verdeja, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bollullos de la Mitación (Sevilla), Avda. Mairena de Aljarafe, 33, Polígono Industrial Pibo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Remedios Aranda Huertas, con domicilio postal c/ Albareda, 17-A, 2.º C, Sevilla, y dirección electrónica `alcorkmanufacturas@legalyeconomico.com`.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008192-1